

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

### Resolución Gerencial General N° 541

Callao, 11 de Julio de 2012

#### VISTOS;

Con Hoja de Ruta N° 103957 de fecha 11 de Julio del 2012, se remitió el Memorándum N° 258-2012CAFED/GIE, y con el Informe N° 0469-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 11 de Julio del 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

#### CONSIDERANDO:

Que, con Hoja de Ruta N° 103957 de fecha 11 de Junio del 2012 remite el Memorándum N° 152-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, remite al Gerente de Administración el expediente con los términos de Referencia de la actividad **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao"**, a fin de asignar su Valor Referencial y continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Hoja de Ruta N° 103957 de fecha 18 de Junio del 2012 se remitió el Informe N° 0435-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, mediante el cual la Sub Gerente de Logística del CAFED, remite el expediente **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao"**, el mismo que ya cuenta con el Informe de Valor Referencial, para su conocimiento y actualización del presupuesto;

Que, con Hoja de Ruta N° 103957 de fecha 19 de Junio del 2012, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto el Memorándum N° 167-2012-CAFED/GIE, con la finalidad de solicitar la certificación presupuestal para la actividad **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao"**, por un monto de S/. 810,042.00 (Ochocientos Diez Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Con Hoja de Ruta N° 103957 de fecha 20 de Junio del 2012, el Gerente de Infraestructura Educativa remite al Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, el Memorándum N° 175-2012-CAFED/GIE, mediante el cual remite la sustentación técnica por el **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao"**; por lo cual dicho requerimiento no constituye un proyecto de inversión pública;

Que, con el Memorándum N° 357-2012-CAFED/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED comunicó al Gerente de Infraestructura Educativa, que de acuerdo al análisis efectuado en los saldos presupuestales del CAFED, provenientes del parámetro 61% para la atención de las actividad **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao"**; que dicho requerimiento cuenta con la Disponibilidad Presupuestal y cabe agregar que la Certificación Presupuestal se ira asignando gradualmente de acuerdos a las prioridades establecidas;

Que, con Hoja de Ruta N° 103957 de fecha 11 de Julio del 2012, se remitió el Memorándum N° 258-2012CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la aprobación del expediente **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao"**, el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y la Disponibilidad Presupuestal, a fin de que se sirva a emitir la Resolución Gerencial.



Que por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

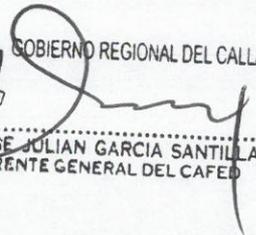
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico de “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao”, por un monto de S/.810,042.100 (Ochocientos Diez Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, las especificaciones técnicas del proyecto “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao”.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, los términos de Referencia para la prestación de “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE- La Perla Callao”.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED

